



ORD.: 0882 / 2018 ANT: MU322T0000551 MAT.: Respuesta DAI Tocopilla, 2 4 AGO, 2018

DE SR: LUIS MOYANO CRUZ

ALCALDE

A SRA. SOFIA LAZO VIVEROS

Junto con saludar, me permito informar a usted que, hemos recibido su Solicitud de Acceso a la Información Pública MU322T0000551, cuyo contenido es el siguiente (sic):

"Estimados, Solicito por favor se me facilite la ordenanza municipal que regula el comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público, o bien si no existe conocer el instrumentos a través del cual se regula dicha materia. Muchas gracias.".

En respuesta a su solicitud, Adjunto a Usted Archivo PDF que contiene La Ordenanza que Regula la materia consultada.

Además también comunicar que esta información se encuentra permanentemente disponible en nuestro sitio web www.imtocopilla.cl, específicamente en la siguiente dirección: Portada Transparencia Activa 07. Actos y resoluciones con efectos sobre terceras personas (patentes, permisos, derechos, concesiones, concursos públicos y otros): Actos y resoluciones con efectos sobre terceros .Año 2017. Ordenanzas.

Sin otro particular, se despide muy atte,

LUIS MOYANO CRUZ

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE TOCOPILLA

LMC/CAM/CRR/fgl

C.C.:

Secretaría Municipal Archivo Alcaldía

Archivo DAI – Unidad de Transparencia